



Nº <u>4562</u> / VISTOS: El Decreto Alcaldicio Nº 4529, de fecha 02 de octubre de 2024, a través del cual se llama a licitación pública y se aprueban las bases administrativas del proyecto "MEJORAMIENTO ZONA DE JUEGOS PLAZA ARTURO PRAT, QUILPUÉ"; la licitación pública ID 4412-62-LQ24 del Portal Mercado Público; el numeral 17 de las bases administrativas de la licitación; el D.A.P. Nº1737, de fecha 14/06/2023, sobre asignación de funciones de Administrador Municipal; el Reglamento Nº12/2024, sobre subrogación de jefes de unidades municipales; y, TENIENDO PRESENTE: La Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República y la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO:

1. DESÍGNASE como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación pública ID 4412-62-LQ24, como titular y en caso de ausencia del titular de la Comisión Evaluadora, nómbrese además en calidad de subrogante, a los siguientes funcionarios:

TITULAR	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	SUBROGANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO
NATALIA VARGAS PIÑA		SECPLA	JOSÉ HORMAECHEA CARRILLO		SECPLA (S)
FELIPE CORNEJO GONZÁLEZ		DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA	GERMÁN ESPONDA FERNÁNDEZ		DIRECTOR (S) DE ASESORÍA JURÍDICA
JOAN SAAVEDRA DE MATEO		DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES	MARÍA JOSÉ LINARES ASTORGA	_	DIRECTORA (S) DE OBRAS MUNICIPALES
JOSÉ HORMAECHEA CARRILLO		DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	SERGIO ARTEAGA LAZCANO		DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS (S)
SERGIO ARTEAGA LAZCANO		PROFESIONAL SECPLA	JORGE BERMEJO ALTAMIRANO	4	PROFESIONAL SECPLA

- 2. REGÍSTRESE a los miembros de la comisión antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby.
- 3. PUBLÍQUESE la presente resolución en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MILENA INOSTROZA ROJAS SECRETARIA MUNICIPAL

Contraloría Municipal Jurídico Secpla (EE y PP) Oficina de Transparencia Dirección de Obras Municipales Adm. y Finanzas (Contabilidad) Archivo FCG/MIR/CFG/NVP/JHC/mbm



FELIPE CORNEJO GO

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
"POR ORDEN DE LA ALCALDESA"